

[Sentencias de Unificación 1998](#)

[SU747 98](#)

SU747-98 {p} Sentencia SU-747/98 ACCION DE TUTELA-Hecho consumado ESTADO DE DERECHO-Objeto/ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO-Objeto La acepción Estado de derecho se refiere a que la actividad del Estado está regida por las normas jurídicas, es decir que se ciñe al derecho. La norma jurídica fundamental es la Constitución, lo cual implica que toda la actividad del Estado debe realizarse dentro del marco de la última. En esta situación se habla entonces de Estado constitucional de derecho. ESTADO SOCIAL-Objeto Con el término social se señala que la acción del Estado debe dirigirse a garantizarle a los asociados condiciones de vida dignas. Es ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

[SU717 98](#)

SU717-98 Sentencia SU-717/98 PARTE CIVIL EN PROCESO PENAL-Resarcimiento de perjuicios PARTE CIVIL EN PROCESO PENAL-Perjuicios propios y personas determinables ACCION DE TUTELA-Carencia actual de objeto Referencia: Expediente T-156.934 Temas: Falta de legitimación en la causa. Carencia actual de objeto. Actor: Miguel Angel Castro Magistrado Ponente: Dr. CARLOS GAVIRIA DÍAZ Santafé de Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998). La Sala Plena de la Corte Constitucional, integrada por su presidente Vladimiro Naranjo Mesa, y los Magistrados Antonio Barrera Carbonell, Alfredo Beltrán Sierra, Eduardo Cifuentes Muñoz, José Gregorio Hernández Galindo, Hernando Herrera Vergara, Alejandro Martínez Caballero, ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

[SU667 98](#)

SU667-98 Sentencia SU-667/98 ACCION DE TUTELA CONTRA PARTICULARES-Procedencia excepcional/ACCION DE TUTELA CONTRA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO-Procedencia para protección derechos de estudiantes o docentes Aunque la Corte debe repetir que la acción de tutela contra particulares no es la regla general, ha de subrayar también que el objeto mismo de las instituciones privadas de educación en sus distintos niveles -la prestación de un servicio público- la hace procedente cuando se trata de proteger los derechos fundamentales de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. No

solamente los de los estudiantes frente a sus profesores y en relación con los directivos del ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU642 98

SU642-98 Sentencia SU-642/98 DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD-Libertad in nuce El derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad protege la capacidad de las personas para definir, en forma autónoma, las opciones vitales que habrán de guiar el curso de su existencia. En esta medida, ha señalado que, en el artículo 16 de la Carta Política, se consagra la libertad in nuce, toda vez que cualquier tipo de libertad se reduce finalmente a ella o, dicho de otro modo, la anotada norma constitucional constituye una cláusula general de libertad. Así caracterizado, el derecho al libre desarrollo de la ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU641 98

SU641-98 Sentencia SU641/98 EDUCACION-Alcance/EDUCACION-Valores y usos sociales En términos de la Constitución de 1991, la educación es una actividad formativa, no autoritaria, que requiere de alumnos activos, creativos y participantes en lugar de pasivos, repetidores y sumisos. La educación no es mera instrucción, es socialización secundaria destinada a complementar la que de manera primaria recibe el niño en el seno de la familia, con el fin de que pueda cumplir con su papel en la vida de relación; esta formación en los valores y los usos sociales debe estar orientada a preparar a los futuros ciudadanos para "participar en la ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU640 98

SU640-98 Sentencia SU-640/98 ALCALDE-Periodo individual/GOBERNADOR-Periodo individual En varias ocasiones, esta Corporación se ha pronunciado acerca del período de los alcaldes y los gobernadores. En todas ellas se ha concluido que siempre que se elige popularmente un nuevo alcalde o gobernador, éste desempeñará su posición durante el término establecido por la Constitución, es decir, tres años. De esta manera, la Corte Constitucional ha sido terminante en precisar que los períodos de los alcaldes y gobernadores son individuales y no

institucionales. En sentencias C-011 de 1994, C-586 de 1995 y C-448 de 1997, la Corte Constitucional ha establecido que en todos los ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU510 98

SU510-98 {p} Sentencia SU-510/98 RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Características generales RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Organización civil y política RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Mundo espiritual y religioso RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Ley de la madre o ley de origen RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Ofrendas o pago en ley de origen RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Significado del telar COMUNIDAD INDIGENA-Primacía de lo colectivo sobre lo individual RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Algunas especificidades del sistema jurídico RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Rol político y religioso de los Mamos RESGUARDO INDIGENA IKA O ARHUACO-Inserción dentro del concierto social regional y nacional RESGUARDO INDIGENA IKA O ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU430 98

SU430-98 Expediente N° T-157697 {p} Sentencia SU-430/98 PENSION DE VEJEZ-Reconocimiento por existencia de nuevos hechos y cumplimiento de requisitos legales EMPLEADOR-Responsabilidad en aportes aunque no hubiere efectuado descuentos ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES-Reconocimiento aunque empleador no hubiere cotizado algunos meses CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES-Aportes son fondos comunes Los aportes de CAXDAC son fondos comunes que no pueden afectar al trabajador de manera individual por el incumplimiento de algunos patrones aportantes a la Caja, pues, se resalta, los fondos que administra la Caja constituyen contribuciones parafiscales que son utilizados, indiscriminadamente, en la medida que ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU429 98

SU429-98 Sentencia SU-429/98 DEBIDO PROCESO-Formas propias de cada juicio Para que la protección del debido proceso sea efectiva, es necesario que las pautas procesales estén

previamente definidas por el legislador, pues, de lo contrario, la función jurisdiccional quedaría sujeta a la voluntad y arbitrio de quienes tienen la función de solucionar los conflictos de los asociados y de resolver sobre la interdependencia de sus derechos. La previa definición legal de los procedimientos que constituyen el debido proceso ha sido llamada por la Carta Fundamental como "formas propia de cada juicio", y constituye la garantía de referencia con que cuentan las ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU337 98

SU337-98 {p} Sentencia SU.337/98 JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL-Evolución PODER DISCIPLINARIO PREFERENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION-Caso en que opera sobre funcionarios judiciales El poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación opera sobre los funcionarios judiciales únicamente si las salas jurisdiccional disciplinarias del Consejo Superior de la Judicatura o de los Consejos Seccionales no han iniciado con anterioridad el respectivo proceso disciplinario. Ello indica que la Sala adquiere la competencia para conocer de las faltas disciplinarias de los funcionarios judiciales cuando avoca el conocimiento de ellas antes que la Procuraduría. COMPETENCIA A PREVENCIÓN EN INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA-Alcance y determinación ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU253 98

SU253-98 Expediente T-79.789 {p} Sentencia SU-253/98 PREVALENCIA DE LA CONSTITUCION POLITICA-Acuerdos de voluntad La Constitución Política como estructura fundamental del Estado, obliga por encima de cualquier otra disposición puesta en vigencia por los órganos constituidos. De allí que, en caso de incompatibilidad entre dos reglas de Derecho -una de rango constitucional y otra apenas de orden legal o de inferior jerarquía- debe aplicarse, tanto por el Estado en todos sus organismos y funcionarios como por los particulares, el mandato de la Constitución. Prevalece, por tanto, también y en todo su vigor respecto de los contratos, pactos acuerdos o convenciones de ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU250 98

SU250-98 Sentencia SU-250/98 DERECHO AL TRABAJO-No es absoluto DERECHOS FUNDAMENTALES-Núcleo esencial DERECHO AL TRABAJO FRENTE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-Facultad de desarrollar una labor remunerada REINTEGRO AL CARGO-Improcedencia general de tutela La tutela no puede llegar hasta el extremo de ser el instrumento para garantizar el reintegro de todas las personas retiradas de un cargo; además, frente a la estabilidad existen variadas caracterizaciones: desde la estabilidad impropia (pago de indemnización) y la estabilidad "precaria" (caso de los empleados de libre nombramiento y remoción que pueden ser retirados en ejercicio de un alto grado de discrecionalidad), hasta la estabilidad absoluta (reintegro ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU225 98

SU225-98 Sentencia SU-225/98 DERECHOS FUNDAMENTALES-Alcance Los derechos fundamentales son aquellos que se encuentran reconocidos - directa o indirectamente - en el texto constitucional como derechos subjetivos de aplicación inmediata. En otras palabras, se trata de derechos de tal magnitud para el orden constitucional, que su vigencia no puede depender de decisiones políticas de los representantes de las mayorías. Usualmente, los derechos fundamentales son derechos de libertad. No obstante, en algunos casos, existen derechos prestacionales fundamentales, como el derecho a la defensa técnica, a la educación básica primaria o al mínimo vital. DERECHOS DEL NIÑO-Protección constitucional especial En el Estado social ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU224 98

SU224-98 Sentencia SU-224/98 PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-Regulación legal HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR-Vínculo contractual de origen civil MEDIO DE DEFENSA JUDICIAL-Controversia de orden legal Las consideraciones acerca de la existencia de una justa o injusta causa para la terminación de la relación y las consecuencias de índole jurídico sobre los derechos e intereses de la madre comunitaria por la decisión adoptada, por cuanto se refieren a una controversia de orden estrictamente legal, son del conocimiento del juez competente y escapan al conocimiento del juez constitucional de

tutela, quien no está facultado para definir litigios de esa naturaleza, sin perjuicio de ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU195 98

SU195-98 Sentencia SU-195/98 DEBIDO PROCESO-Falta de notificación al demandado Como reiteradamente se ha afirmado por esta Corporación, la falta de notificación al demandado constituye una causal de nulidad de lo actuado por que se erige en una violación del derecho de defensa, derecho incluido dentro del concepto de "debido proceso" que la Carta Política reconoce como derecho fundamental de las personas. En efecto, el enjuiciamiento del demandado en ausencia del mismo, implica una grave infracción a una formalidad esencial de dicho enjuiciamiento y, por contera, al derecho fundamental del demandado garantizado por el artículo 29 superior. NULIDAD POR FALTA DE ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU182 98

SU182-98 Sentencia SU.182/98 DOCTRINA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PERSONA JURIDICA DERECHOS FUNDAMENTALES DE PERSONA JURIDICA-Señalamiento de los que resultan aplicables y protección por tutela Hay derechos de las personas jurídicas, que ellas pueden reclamar dentro del Estado Social de Derecho y que las autoridades se obligan a respetar y a hacer que les sean respetados. Y, claro está, entre la inmensa gama de derechos que les corresponden, los hay también fundamentales, en cuanto estrechamente ligados a su existencia misma, a su actividad, al núcleo de las garantías que el orden jurídico les ofrece y, por supuesto, al ejercicio ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU136 98

SU136-98 {p} Sentencia SU-136/98 SISTEMA DE CARRERA-Regla general y obligatoria/SISTEMA DE CARRERA-Mérito como elemento esencial CONCURSO PUBLICO-Fundamentos/DERECHO AL TRABAJO-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto/DERECHO A LA IGUALDAD-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto/PRINCIPIO DE LA BUENA FE EN CONCURSO DE MERITOS-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto CONCURSO DE MERITOS-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto CARRERA

JUDICIAL-Nombramiento de funcionario y empleado que obtuvo mayor puntaje COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de funcionario y empleado que obtuvo primer lugar DOCTRINA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto ACCION DE TUTELA-Carencia de ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU135 98

SU135-98 Sentencia SU-135/98 CARRERA ADMINISTRATIVA-Nombramiento de quien obtuvo primer puesto PRINCIPIO DE LA BUENA FE EN CONCURSO DE MERITOS-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto CARRERA JUDICIAL-Consideración del mérito CONCURSO DE MERITOS-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de funcionario y empleado que obtuvo mayor puntaje COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de funcionario y empleado que obtuvo mayor puntaje DOCTRINA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto Referencia: Expediente T-134359 Peticionario: Ana Lucía Martínez Giraldo Procedencia: Tribunal Administrativo del Caquetá. Magistrado Ponente: Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA Sentencia aprobada en Santafé ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

SU134 98

SU134-98 Sentencia SU-134/98 SISTEMA DE CARRERA-Regla general y obligatoria/SISTEMA DE CARRERA-Mérito como elemento esencial CONCURSO PUBLICO-Fundamentos/DERECHO AL TRABAJO-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto/DERECHO A LA IGUALDAD-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto/PRINCIPIO DE LA BUENA FE EN CONCURSO DE MERITOS-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto CONCURSO PUBLICO-Naturaleza CONCURSO DE MERITOS-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de funcionario y empleado que obtuvo mayor puntaje COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de funcionario y empleado que obtuvo mayor puntaje DOCTRINA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE CARRERA JUDICIAL-Nombramiento de quien obtuvo el primer puesto Referencia: Expediente T-134050 ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

[SU133 98](#)

SU133-98 Sentencia SU-133/98 SISTEMA DE CARRERA-Regla general y obligatoria/SISTEMA DE CARRERA-Mérito como elemento esencial La Constitución de 1991, con las salvedades que ella misma indica, ha hecho del sistema de carrera el general y obligatorio para la provisión de cargos al servicio del Estado, en todas sus ramas y órganos, para el ascenso dentro de la jerarquía de cada uno de ellos, para la permanencia de los empleados y para el retiro del servicio público. Lo que procura el orden jurídico, mediante la exigencia de que se aplique el sistema de carrera y no la preferencia caprichosa del nominador en ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

[SU039 98](#)

SU039-98 Sentencia SU-039/98 Sentencia SU-039/98 DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL-Alcance DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-Alcance Dentro de las distintas actividades que integran la seguridad social, la atención en salud constituye un objetivo fundamental como derecho de reconocimiento superior, dirigida a facilitar el acceso de las personas a los servicios de promoción, protección y recuperación de la misma, que para su prestación, igualmente, adopta la forma de un servicio público a cargo del Estado, en forma directa o a través de entidades privadas, debiendo organizarlo, dirigirlo y reglamentarlo, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, al lado ...

[Ver Sentencia Completa...](#)

[Sentencias de Unificación 1998](#)

[SU022 98](#)

SU022-98 Sentencia SU-022/98 HUELGA-No es un hecho irresistible/HUELGA-Cancelación periódica de pensiones/DERECHO AL MINIMO VITAL DEL PENSIONADO-Previsión de pago oportuno de mesadas en periodo de huelga Cuando las partes en un conflicto colectivo pactan los términos de su relación durante el período de huelga, sin prever en tal acuerdo la cancelación periódica de las obligaciones pensionales, esas partes vulneran los derechos fundamentales de los pensionados y contrarían el deber de solidaridad. Por tanto, si en uno de tales casos el pensionado afectado es una persona de la tercera edad, y se le privó así del mínimo vital, cuenta con la acción ...

[Ver Sentencia Completa...](#)